CIUDAD: YACOPI	FECHA	6	08	2026

Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	MONICA MEJIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE LLANO MATEO
Cargo funcionario solicitante	Secretaria Pagadora	
Oficina misional o dependencia solicitante	Rectoría	
Tipo de contrato	COMPRAVENTA	
Acto administrativo de justificación de la contratación directa	No aplica	DECRETO 1082/2015

. Descripción de la necesidad	La Institución Educativa Rural Departamental San Rafael del municipio de Yacopí, Cundinamarca, requiere adquirir insumos y elementos de aseo destinados al mantenimiento de las condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad de sus instalaciones educativas, con el propósito de contribuir al normal funcionamiento y a la adecuada prestación del servicio educativo. La institución cuenta con diferentes espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias, los cuales requieren de manera permanente productos de limpieza y desinfección para mantener ambientes adecuados para estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, se hace necesario disponer de elementos tales como detergentes, desinfectantes, jabones, bolsas para residuos, implementos de limpieza y demás insumos requeridos para atender las necesidades de las sedes de la institución, de acuerdo con las condiciones y requerimientos de cada una de ellas. La adquisición será financiada con recursos provenientes de transferencias departamentales, incorporados al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, respetando la destinación específica establecida para dichos recursos y las disposiciones presupuestales aplicables. El artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015 contempla la adquisición de elementos de aseo como bienes de consumo final necesarios para el establecimiento educativo. Por lo anterior, la contratación resulta necesaria para garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos para la limpieza y mantenimiento de los espacios institucionales y contribuir a la continuidad y adecuada prestación del servicio educativo.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
2. Descripción objeto a contratar	Adquisición de insumos y elementos de aseo destinados a la limpieza, desinfección y mantenimiento de las instalaciones de la Institución Educativa Rural Departamental San Rafael, sus diferentes sedes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias, con cargo a recursos de transferencias departamentales.
3. Objeto del contrato	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Adquisición de insumos y elementos de aseo para las diferentes sedes de la Institución Educativa Rural Departamental San Rafael del municipio de Yacopí, Cundinamarca, destinados a garantizar las condiciones adecuadas de limpieza, higiene y salubridad necesarias para la prestación del servicio educativo así :
<table>
<tr><th>Num</th><th>DETALLE</th><th>MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Escoba cerdas duras con palo</td><td>Unidad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Escoba cerdas suaves con palo</td><td>Unidad</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Trapero Ref. 1000 con palo</td><td>Unidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Baldes X 12 litros plástico</td><td>Unidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Recogedores de basura con banda</td><td>Unidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Rastrillo Plástica 55 cm 22 dientes</td><td>Unidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Cepillos Sanitario</td><td>Unidad</td><td>30</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Toalla microfibra mano grande</td><td>Unidad</td><td>40</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Guantes de caucho, calibre 25, tallas 7-10</td><td>Pares</td><td>30</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Bolsa plástica X 6 unidades de 100X120 Cms</td><td>Unidad</td><td>25</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Bolsa plástica cesta baño X 80 Und</td><td>Paquete</td><td>30</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Canecas plásticas con tapa (20-30 L)</td><td>Unidad</td><td>3</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Jabón Líquido Multiusos</td><td>Galón</td><td>30</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Detergente polvo multiusos X 2800 grs</td><td>Bolsa</td><td>36</td></tr>
<tr><td>15</td><td>Blanqueador 3.785 ml X 5.25%</td><td>Galón</td><td>42</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Líquido Limpiavidrios 500 CC con atomizador</td><td>Frasco</td><td>10</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Papel higienico por 12 rollos</td><td>Paca</td><td>8</td></tr>
<tr><td>18</td><td>Papel Higiénico x 4 Rollos Doble Hoja Natural de 250 Metros</td><td>Paca</td><td>2</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Alcohol antiseptico 70% 500 cc</td><td>Frasco</td><td>25</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Herbicida Panzer 480</td><td>Litro</td><td>24</td></tr>
<tr><td>21</td><td>Blanqueador Garrafa 20 litros X 5.25%</td><td>Garrafa</td><td>17</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Ambientador 20 litros</td><td>Garrafa</td><td>16</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Condiciones de la prestación del servicio</td>
<td>La compraventa comprende la entrega de los insumos y elementos de aseo requeridos por la Institución Educativa Rural Departamental San Rafael, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas.

Los productos deberán ser nuevos, de buena calidad, aptos para el uso previsto y entregados en condiciones adecuadas de empaque, conservación y funcionamiento. El contratista deberá garantizar que los elementos suministrados correspondan a las especificaciones solicitadas y se encuentren en condiciones óptimas al momento de la entrega.

La entrega se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa San Rafael y las sedes que sean indicadas por el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido. Los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos asociados a la entrega estarán a cargo del contratista.</td>
</tr>
</table>

	El pago se efectuará una vez recibidos a satisfacción los elementos contratados, previa presentación de la factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las condiciones pactadas. El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Institución, aquellos productos que presenten defectos, deterioro, vencimiento o que no correspondan a las características y cantidades contratadas. De conformidad al concepto emitido por el Supervisor asignado.
5. Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega.	Municipio de Yacopí, Inspección de Llano Mateo I.E.D. San RafaeL.
6. Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Valor estimado del contrato	ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE
8. Forma de pago y requisitos	LA INSTITUCION EDUCATIVA: cancelará al CONTRATISTA en un pago luego de haber recibido a satisfacción los elementos relacionados al contrato, de conformidad con los valores correspondientes a la totalidad de lo contratado, previa presentación de cuentas de cobro, y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato y la acreditación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
9. Interventoría y/o supervisión	MONICA MEJIA, SECRETARIA PAGADORA I.E.D.R SAN RAFAEL .
10. Obligaciones del contratista	Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ASEO. El contratista, deberá cumplir con las siguientes obligaciones. OBLIGACIONES GENERALES: 1) Cumplir con la Constitución Política y las leyes. 2) No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para contratar con el Estado. 3) Entregar los elementos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 4) Cumplir con las fechas establecidas por la Institución. 5) Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del contratante con respecto al uso y/o calidad del servicio 6) Sustituir cualquier elemento, que no se encuentre con las especificaciones técnica, si así lo sugiere la interventoría. 7) Cumplir con los requerimientos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del mismo. 8) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 9) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera. 10) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 11). Las demás impartidas por el supervisor del contrato 12) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones y en trabamientos. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

	14) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 15) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 16) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido. 17) Informar al supervisor del contrato, cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del presente contrato y hasta la liquidación del mismo. 18) Obligaciones laborales De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA ni el personal que este vincule, para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, no tendrá derecho a prestación alguna, distinta a la pactada expresamente en la cláusula cuarta del presente contrato, razón por la cual, con la suscripción del presente, no se genera vínculo laboral entre Institución Educativa Rural Departamental San Rafael y EL CONTRATISTA, dado que el contrato no implica el ejercicio de funciones públicas de carácter permanente, ni el de autoridad administrativa, ni subordinación 19) Las demás inherentes al objeto del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1) Entregar los elementos objeto de este contrato, en el sitio acordado y en las fechas establecidas de conformidad a la orden de compra emitida de la IERD SAN RAFAEL 2) Garantizar la calidad de los elementos.	
11. Obligaciones de la Institución Educativa.	a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para el suministro requerido b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.	
12. Liquidación del Contrato.	Se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 2007.	
13. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	Teniendo en cuenta que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 smmlv el procedimiento a seguir es el estipulado en el manual de contratación aprobado por el consejo directivo	
DESCRIPCIÓN FINANCIERA		
14. Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato	Para la elaboración del presente estudio previo se consultaron los precios de mercado de los bienes a adquirir por parte de personas naturales dedicadas a estas actividades, de acuerdo a lo anterior se discriminan en el Estudio de mercado, el cual fue realizado por esta dependencia mediante: Tener en cuenta precios del mercado (XX) dos cotizaciones.(X) Tres Cotizaciones ( ) . Lo anteror deconformidad a lo ordenado en el acuerdo07 de abril 15 de 2026 (Manual de Contratación) IERD San Rafael)	
15. Fuente (origen de los recursos con el cual se va a contratar)	*Nombre del Rubros*	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)Compra de Insumos para Aseo
	Código del Rubro	2.1.2.02.01.003
	Valor :	Hasta por el Valor 11.960.000

	Fuente:	*TRANSFERENCIAS DEPTALES*
	Certificado de inclusión en el banco de proyectos (solo proyectos de inversión)	No aplica
16. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca EL MENOR PRECIO, y quien cumpla con los siguientes requisitos: REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES a. Documentos habilitantes de carácter jurídico. a. C Hoja de vida b. Cédula de Ciudadanía c. Propuesta Económica d. Certificado de seguridad social y aportes. e. Registro único Tributario RUT f. Certificado de la contraloría General del proponente g. Certificado de la Procuraduría General del proponente h. Certificado de policía del representante legal o proponente i. Certificado de delitos sexuales j. Certificado de medidas correctivas RMNC k. Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante legal l. Certificado de existencia y representación Legal /cámara y comercio. m. Certificado REDAM Registro Deudores Alimentarios Morosos NOTA: Los certificados solicitados deben ser expedidos con fecha de anterioridad máximo de 60 días antes del cierre de la convocatoria.	
17. Soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
18. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y el contrato a celebrar	Conforme a lo estipulado en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008, inciso 15 art. 7º Ley 1150 la entidad optará por no exigir póliza alguna al contratista, pues ni la cuantía ni la naturaleza del contrato lo requiere, el riesgo de esta contratación se mitigará por cada una de las obligaciones del contratista.	
19. Firma autorizada:		

Dr. LENIN JULIAN OTERO GOMEZ
RECTOR